

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Incidente de Desacato Ref. 11001-40-03-036-2022-01230-00.

Teniendo en cuenta que la incidentante guardó silencio frente al requerimiento realizado mediante auto del pasado 2 de marzo de la presente anualidad se le requiere nuevamente por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente proveído, a fin de que se sirva realizar las manifestaciones que considere pertinentes, so pena de disponer el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **16 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario